

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92

VALDEAVERO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdeavero, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, motivado en el acuerdo previo del Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, de desistimiento del proyecto de construcción de viviendas sociales para arrendamiento, la no afectación a otra inversión y la devolución de la cantidad pendiente de amortizar del préstamo, con el siguiente resumen:

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	EUROS
011	913		AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	30.000,00
	Aumento	+		382.500,00
TOTAL GASTOS				412.500,00

BAJAS O ANULACIONES EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	EUROS
152-609			Proyecto de Construcción de Viviendas Sociales para arrendamiento	538.381,78
Disminución	(-)			382.500,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN				382.500,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdeavero, a 30 de mayo de 2013.—El alcalde, David María Domingo Huertas.

(03/18.178/13)

